

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

## CONVOCATORIA PARA OTORGAR

### LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO GERMÁN ARCINIEGAS

El Concejo de Bogotá D.C., invita a las comunidades organizadas que se hayan ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad, para que participen y se postulen para el otorgamiento de la Orden Civil al mérito comunitario Germán Arciniegas, en el año 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 1999 y la resolución 089 de 2023

*“Se entiende por comunidades organizadas a los grupos de personas que operan de manera asociativa o solidaria en beneficio del interés colectivo, legalmente constituidos bajo alguna figura jurídica (asociaciones de barrio, asociaciones comunales, consejos comunales, asociaciones de vecinos, alianza de usuarios, corporaciones mixtas y cooperativas), sin ánimo de lucro y dentro del marco de la ley”.*

*Parágrafo, artículo 2 Acuerdo 45 de 1999.*

#### Cronograma:

**Apertura y cierre de las postulaciones.** Entre el 6 y el 24 de julio de 2023, se podrán postular o ser postuladas las comunidades organizadas que se destaquen por haber ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá, ante la Secretaria General de la Corporación en el siguiente e-mail [CONDECORACIONES@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO](mailto:CONDECORACIONES@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO) en el horario y fechas establecidas.

**Apertura:** jueves 6 de julio de 2023

**Hora:** 8:00 a.m.

**Cierre:** lunes 24 de julio de 2022

**Hora:** 5:00 p.m.

#### a) Requisitos.

- Reseña hoja de vida de la comunidad organizada, máximo 4 hojas tamaño carta.
- Anexar evidencias fotográficas, documentales y/o digitales de la labor realizada por la comunidad organizada de la ejecución del proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la Ciudad de Bogotá.
- Personas jurídicas anexar certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**b) Conformación de la Comisión de Evaluación. De conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 45 de 1999:** El jurado que concederá la Orden Civil al Mérito Comunitario GERMAN ARCINIEGAS estará integrado por el Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, el director de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, un representante de la Federación Comunal de Bogotá, un representante del Consejo Intergremial, un representante de la Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los concejales DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ (COORDINADOR) JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO y DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIÁS, designados por el Presidente de la Corporación.

**c) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaria General de la Corporación remitirá las hojas de vida y evidencias radicadas de las organizaciones de comunidades postuladas, a la Comisión de Evaluación o jurados a más tardar el martes 25 de julio de 2023.

**d) Reunión de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de evaluación o jurados, se reunirán el día viernes 28 de julio de 2023, a través de la plataforma cisco webex, con el propósito de definir criterios de evaluación.

**e) Selección de ganadores.** La Comisión de evaluación o jurados, se reunirán el día miércoles 2 de agosto de 2023, a través de la plataforma de cisco webex, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los jurados y seleccionar a la comunidad organización que se por proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá, merezca ser galardonada con esta Orden.

**f) Entrega del informe.** La comisión de evaluación radicará el 4 de agosto de 2023, ante la Secretaria General el informe de evaluación con el nombre de la comunidad organizada a la cual se le confiere la Orden al mérito Comunitario Germán Arciniegas en el año 2023.

**g) Ceremonia de entrega.** De conformidad con el artículo segundo del Acuerdo 45 de 1999, la Orden se otorgará en ceremonia especial que realizará el 8 de agosto de 2023, fecha en que se celebra el cumpleaños de la ciudad.

Atentamente,

**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**  
Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales,  
Profesional Universitario

